

# a

## FIDA

### FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

#### Junta Ejecutiva – 80º período de sesiones

Roma, 17 y 18 de diciembre de 2003

## **POLÍTICA DEL FIDA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN MEDIANTE DONACIONES**

1. A la luz de las deliberaciones de la Junta Ejecutiva sobre el documento EB 2003/80/R.5, se analizaron y acordaron las siguientes cuestiones complementarias en una reunión de los Coordinadores y Amigos con representantes de todas las listas.

A. La proporción de asignaciones entre las dos modalidades (o “ventanillas”) para la concesión de donaciones: base del procedimiento de selección competitivo (párrafos 35 y 45)

2. El consenso alcanzado por la Junta Ejecutiva consiste en aceptar que las asignaciones se dividan al 50% entre las dos ventanillas (dentro del 10% del programa de labores asignado a donaciones), conforme a la opinión de que el FIDA debe basarse en los éxitos cosechados por su programa de donaciones hasta la fecha, sobre todo en terrenos como el de las investigaciones a favor de los pobres. En los casos en que intervengan centros internacionales, proseguirá la práctica de encargar actividades innovadoras concretas favorables a los pobres.

3. Se aplicará un sistema de selección competitivo a cada una de las dos ventanillas, es decir, que los criterios más pertinentes con respecto a la selección determinarán cuáles son las inversiones en forma de donación más eficaces y eficientes conforme a los objetivos de las dos ventanillas (párrafos 36 a 41). Para ello se recurrirá a una evaluación basada en los resultados que se centrará en el seguimiento y la evaluación con miras a la consecución del impacto, los productos del marco lógico, etc., dentro del plan detallado para un sistema de gestión de los resultados (documento EB 2003/80/R.6).

B. Las relaciones entre la ventanilla de las donaciones por países y el PBAS y el SFEP

4. El sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) se aplicará a todos los países beneficiarios y mediante él se determinará el volumen de recursos para cada país (todas las modalidades de asistencia). Las prioridades propias del país —comprendidas, en particular, las necesidades de creación de capacidad— serán el elemento determinante clave de las donaciones por países, y en ellas se tendrán presentes el análisis de los correspondientes COSOP y los cambios en la manera de entender el PBAS y el aprendizaje a partir de éste.

5. Las donaciones concedidas en el marco de esta ventanilla se beneficiarán de la evaluación del entorno normativo e institucional realizada en el ámbito del PBAS. A su vez, estas donaciones abordarán la cuestión fundamental de establecer instituciones y políticas favorables a los pobres que permitan crear capacidad, lo que contribuirá a mejorar el impacto de los préstamos. Todo ello evolucionará a raíz de la aprobación del PBAS a partir de 2005.

6. Se confirmó que el Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP) —aproximadamente el 2,5% del programa de labores— forma parte de la ventanilla por países, como se dice en el párrafo 39 del documento.

C. Perspectivas de la distribución regional de las donaciones

7. Esta distribución estará determinada por las carteras de las dos “ventanillas”, que se reparten el total al 50%. La “ventanilla” de donaciones a nivel mundial y regional se guiará por el principio de la rentabilidad (las inversiones en forma de donaciones más eficaces para alcanzar los dos objetivos estratégicos (párrafos 28 a 34)). Todas las regiones tienen posibilidades similares de obtener donaciones con arreglo a esta ventanilla. Por lo que respecta a la “ventanilla” por países, en 2004 (y en 2005, como se había convenido anteriormente para el PBAS (documento EB 2003/79/R.2)), la distribución regional de donaciones corresponderá a los porcentajes de préstamos asignados a las regiones. Los totales regionales de la “ventanilla” por países reflejará la aplicación de criterios específicos de selección, centrados, fundamentalmente, en la creación de capacidad.

D. Otras informaciones solicitadas

8. La Junta Ejecutiva solicitó aclaraciones sobre las dos cuestiones siguientes:

i) *El impacto del aumento del 7,5% al 10% del nivel del programa de donaciones como porcentaje del programa de labores*

9. Se analizó el impacto del aumento del nivel de financiación mediante donaciones al 10% del programa de labores (préstamos y donaciones). El impacto que supone una mayor financiación del FIDA mediante donaciones a partir del año 2004 es modesto, tanto en los ingresos por concepto de inversiones como en las entradas correspondientes a los préstamos (en conjunto). El modelo financiero utilizado fue el mismo que el empleado para describir las proyecciones de recursos presentadas a la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en diciembre de 2002. La reducción sería del orden de USD 0,15 millones al finalizar el período de la Sexta Reposición (2004-2006). El impacto es acumulativo y gradualmente mayor en los períodos siguientes, con un déficit total de liquidez de USD 10,2 millones a finales del período de la Octava Reposición, es decir, en 2012.

ii) *La propuesta de aumentar el límite máximo de las donaciones de poca cuantía a USD 200 000*

10. Se manifestó apoyo general a esta propuesta, pero varios Directores Ejecutivos solicitaron más aclaraciones. La propuesta de aumentar a USD 200 000 la facultad delegada (con el correspondiente informe de esas aprobaciones a la Junta cada año) se basa en varios motivos, entre otros, el de mejorar la eficiencia de la tramitación, asunto éste de importancia, sobre todo cuando es esencial que la intervención sea ágil y oportuna. El establecimiento de la “ventanilla” por países aumentará probablemente el porcentaje de operaciones cuya cuantía oscile entre USD 100 000 y USD 200 000, lo que influirá directamente en la cartera de préstamos (previa discusión con las divisiones regionales del FIDA). De seguir aplicándose la política vigente, esta situación daría lugar a un aumento desmesurado del número de donaciones que habría de tramitar la Junta.

E. Recomendación y presentación a la Junta Ejecutiva de informes en el futuro

11. La Junta Ejecutiva conviene en aprobar la política, tal como se describe en los párrafos 49 y 50 del documento EB 2003/80/R.5, con las aclaraciones y modificaciones recogidas en el presente documento. La Junta analizará esta política de donaciones revisada en septiembre de 2005, basándose en un informe objetivo sobre la puesta en práctica de la política durante el período inicial, para lo cual examinará el número de donaciones aprobadas, sus objetivos y finalidades, los criterios y procesos de selección y las decisiones conexas referentes a cualesquiera enmiendas a la política, según proceda.